



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 1225-2021-R-UNE**

Chosica, 18 de junio del 2021

**VISTO** el Oficio N° 090-2021-VRI-UNE, del 09 de junio del 2021, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0079-2019-R-UNE, del 22 de enero del 2019, se designa, a partir del 14 de enero del 2019, a la Lic. Maribel Fanny QUINTANA ROCHA como Jefa de la Unidad de Repositorio Institucional y Biblioteca Virtual dependiente de la Dirección de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Oficio N° 077-2021-DBC-UNE, del 08 de junio del 2021, la Directora de la Biblioteca Central remite al Vicerrector de Investigación la propuesta del Lic. Demetrio Néstor GALARZA ALARCÓN como Jefe de la Unidad de Repositorio Institucional y Biblioteca Virtual;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector de Investigación refiere a la Rectora la necesidad de efectivizar lo pertinente y solicita su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 17 de junio del 2021;

y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, al 31 de mayo del 2021, la designación de la Lic. Maribel Fanny QUINTANA ROCHA como Jefa de la Unidad de Repositorio Institucional y Biblioteca Virtual dependiente de la Dirección de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR**, con efectividad a partir del 01 de junio del 2021, al Lic. Demetrio Néstor GALARZA ALARCÓN como Jefe de la Unidad de Repositorio Institucional y Biblioteca Virtual dependiente de la Dirección de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiéndole el nivel remunerativo F-3.

**ARTÍCULO 3°.- PRECISAR** que los referidos servidores deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que los servidores antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

**ARTÍCULO 5°.-Las** oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

